



BASES DEL CAMPEONATO UCA CUP

ÍNDICE

I. NATURALEZA	2
II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
III. EQUIPOS Y JUGADORES	4
IV. FUNCIONAMIENTO DEL CAMPEONATO	5
V. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL	6
VI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO	7
VII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE VOLEIBOL	8
VIII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE PÁDEL	9
IX. FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTIDAS DE AJEDREZ	10
X. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE TENIS	11
XI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE TENIS DE MESA	12
XII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE ATLETISMO	13
XIII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE PETANCA	14
XIV. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE NATACIÓN	15
XV. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE KAYAK Y PADDLE-SURF	16
XVI. ARBITRAJE	17
XVIII. MODIFICACIONES A ESTAS BASES	18
XIX. CONVOCATORIA	19
XX. DISPOSICIONES FINALES	20

I. NATURALEZA

1. La UCA CUP es un campeonato deportivo, que reúne distintas disciplinas, organizado por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, y coordinado por la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos, para todos los estudiantes de la Universidad de Cádiz.
2. El objetivo de la UCA CUP es fomentar la vida universitaria y el juego limpio, así como mejorar la convivencia entre los estudiantes de los diferentes campus de la Universidad de Cádiz.
3. El evento estará organizado por el Comité Organizador (CO) de la UCA CUP. Al frente de dicho comité se encontrará el Coordinador Ejecutivo Ordinario (CEO) de la UCA CUP.
4. El Coordinador Ejecutivo Ordinario (CEO) de la UCA CUP será el miembro del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes con competencias en materia de organización de eventos deportivos, por delegación del Presidente del Consejo de Estudiantes. Este comunicará a principio de curso las modalidades de las disciplinas deportivas con demanda suficiente para realizar campeonato.
5. El Comité Organizador (CO) estará formado por, al menos:
 - a. El Coordinador Ejecutivo Ordinario (en adelante, CEO).
 - b. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o persona del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes en quien delegue.
 - c. Los Delegados de Campus, o Delegado de un Centro de su Campus en quien delegue.
 - d. Los Delegados de Centro, o miembro de su Delegación de Estudiantes en quien delegue.
 - e. Cualquier otro estudiante de la Universidad de Cádiz que el Coordinador Ejecutivo Ordinario considere oportuno para llevar a cabo el buen desarrollo de la UCA CUP.
6. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o la persona del equipo en quien delegue, podrá asumir las funciones del Coordinador Ejecutivo Ordinario en caso de estimarlo oportuno.
7. El evento estará supervisado por un Comité Disciplinario (CD), cuyas funciones serán tomar las decisiones en materia de conductas, deportividad, convivencia, etc. que se estimen convenientes en aquellos acontecimientos en los que se requiera su intervención.
8. El Comité Disciplinario (CD) estará formado por, al menos:
 - a. El miembro del Vicerrectorado de Estudiantes con competencias en materia de eventos deportivos o persona en quien delegue.
 - b. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o persona del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes en quien delegue.
 - c. El miembro del Equipo de Presidencia con competencias en materia de organización de eventos deportivos.
 - d. Los Delegados de Campus.
 - e. Cualquier otro representante de estudiantes que se considere para resolver los asuntos que se traten en cada sesión.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

9. Para poder participar en la UCA CUP, es necesario ser estudiante matriculado de la Universidad de Cádiz durante el curso académico en vigor.
10. Será necesario presentar el carnet universitario (TUI o TUIv) o documento acreditativo (DNI o pasaporte) de pertenencia a la Universidad de Cádiz antes de cada encuentro al miembro del CO que se encuentre presente en el partido, y se registrarán los datos necesarios para garantizar una identificación junto con el dorsal, el cuál será intransferible durante todo el evento.
11. Será necesario que los estudiantes tengan menos de 28 años el día del comienzo del campeonato deportivo o que dispongan del seguro voluntario de la Universidad de Cádiz.
12. Cada participante podrá participar en un máximo de dos disciplinas deportivas
13. Cada campus estará representado por los equipos seleccionados de cada modalidad de sus respectivas competiciones de campus.
14. Las Delegaciones de Campus serán las encargadas de presentar a los equipos de su campus.
15. La participación implica la aceptación del presente reglamento y el compromiso de mantener una conducta deportiva y respetuosa durante toda la competición.

III. EQUIPOS Y JUGADORES

16. Cada equipo debe estar compuesto por un número entre el mínimo y máximo de participantes que determine cada modalidad deportiva (ver apartados específicos).
17. No se permitirán incorporaciones una vez iniciada la competición, salvo por causa justificada y aprobación del CO.
18. Los equipos tendrán designados un capitán, encargado de la comunicación con el CO y el cumplimiento de las normas.
19. La competición podrá tener carácter mixto en sus diferentes disciplinas. No obstante, en aquellas modalidades individuales que así lo requieran, sí se establecerán categorías diferenciadas (por ejemplo, categoría masculina y femenina).

IV. FUNCIONAMIENTO DEL CAMPEONATO

20. La UCA CUP consta de diferentes campeonatos independientes, uno por cada deporte:
- Fútbol;
 - Baloncesto;
 - Voleibol;
 - Pádel;
 - Ajedrez;
 - Tenis;
 - Tenis de mesa;
 - Atletismo;
 - Petanca;
 - Natación;
 - Kayak/Paddle-Surf
21. La UCA CUP constará de los campeonatos independientes para los que haya equipo en dos campus.
22. Cada uno de los mencionados campeonatos consistirá en tres fases: Una primera fase inicial organizada por las Delegaciones de Estudiantes de los centros, la siguiente fase intermedia organizada por las Delegaciones de Estudiantes de los campus, y una última fase final organizada por el Consejo de Estudiantes y que contará con aquellos que logren superar las primeras fases.
23. La Fase Inicial estará organizada por cada una de las Delegaciones de Estudiantes de los centros de la Universidad de Cádiz, y coordinada por cada Delegado de Centro o representante de estudiantes de su centro en quien delegue, previo acuerdo entre ambas partes. Serán las competentes para proclamar a sus equipos representantes con el mecanismo que consideren adecuado: bien entre competiciones a nivel de centro, bien entre selección de jugadores de entre los presentados. En caso de ser solicitado por un centro, el Consejo de Estudiantes podrá asumir la organización del campeonato por un motivo debidamente justificado por los solicitantes.
24. La Fase Intermedia estará organizada por cada una de las Delegaciones de Estudiantes de los Campus Universitarios, y coordinada por cada Delegado de Campus o Delegado de Centro en quien delegue, previo acuerdo entre ambas partes. Serán las competentes para proclamar a sus equipos representantes de entre el ganador de la competición organizada a nivel de campus. En caso de ser solicitado por la mayoría de las Delegaciones de Estudiantes del Campus, el Consejo de Estudiantes podrá asumir la organización del campeonato por un motivo debidamente justificado por los solicitantes.
25. La Fase Final estará organizada por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, y regulado según lo indicado en este reglamento. Especialmente, el desarrollo de esta fase vendrá especificado en los capítulos posteriores a este.
26. Excepcionalmente, si el CO lo estima oportuno por cuestiones organizativas o de participación, en algunas modalidades deportivas se podrán omitir fases previas de clasificación. Es decir, se podrá prescindir de la fase inicial (de centro) o de la fase intermedia (de campus), accediendo los participantes o equipos directamente a la fase final del campeonato.

V. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL

27. Se aplicarán las reglas oficiales del fútbol (RFEF).
28. Las modalidades de fútbol serán determinadas con suficiente antelación por el CEO. Podrán ser:
 - a. fútbol 7;
 - b. fútbol sala; y/o
 - c. fútbol playa.
29. Los equipos estarán formados por:
 - a. en fútbol 7: 7 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes;
 - b. en fútbol sala: 5 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes; y
 - c. en fútbol playa: 5 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes.
30. Los partidos serán:
 - a. en fútbol 7 de 2 tiempos de 25 minutos, con un descanso de 5 minutos;
 - b. en fútbol sala de 2 tiempos de 20 minutos, con un descanso de 5 minutos; y
 - c. en fútbol playa de 3 tiempos de 12 minutos, con dos descansos de 5 minutos.
31. Los cambios serán ilimitados, con aviso al árbitro.
32. En caso de empate, se realizará tanda de penaltis (3 por equipo).

VI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO

33. Se aplicarán las reglas oficiales del baloncesto (FIBA).
34. Las modalidades de baloncesto serán determinadas con suficiente antelación por el CEO. Podrán ser:
 - a. baloncesto 3x3; o
 - b. baloncesto 5x5.
35. Los equipos estarán formados:
 - a. en baloncesto 3x3, por 3 jugadores en el campo y hasta 3 suplentes; y
 - b. en baloncesto 5x5, por 5 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes.
36. Los partidos finalizarán:
 - a. en baloncesto 3x3 cuando un equipo anote 21 puntos o a los 10 minutos; y
 - b. en baloncesto 5x5 tras 4 cuartos de 10 minutos, con descansos entre tiempos.
37. Los cambios serán ilimitados, con aviso al árbitro.
38. En caso de empate, habrá una prórroga.

VII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE VOLEIBOL

39. Se aplicarán las reglas oficiales del voleibol (FIVB).
40. La modalidades de voleibol será determinada con suficiente antelación por el CEO. Podrán ser:
 - a. voleibol 6x6 (pista) y/o
 - b. voleibol playa 2x2.
41. Los equipos serán mixtos y estarán formados:
 - a. en voleibol 6x6, por 6 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes; y
 - b. en beach voleibol que serán un jugador y una jugadora en campo junto con jugador y/o jugadora suplentes.
42. El sistema será al mejor de 3 sets de 25 puntos, con diferencia de 2 en partidos de voleibol 6x6.
43. En caso de empate 1-1, el tercer set se jugará a 15 puntos.
44. El sistema será al mejor de 3 sets de 21 puntos, con diferencia de 2 en partidos de voleibol playa.
45. Los cambios se harán conformes al reglamento oficial.

VIII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE PÁDEL

46. Se aplicarán las reglas oficiales del pádel (FIP).
47. La modalidad es de parejas masculina, femenina o mixta.
48. Los equipos estarán formados por 2 personas en el campo. sin suplentes.
49. Los partidos serán al mejor de 3 sets de 6 juegos cada set.
50. Los cambios de campo serán acordados entre los jugadores al inicio del partido y se mantendrá hasta el final.
51. En caso de empate 6-6, tie-break a 7 puntos.
52. Podrá participar una pareja por cada Campus independientemente de la modalidad. En caso de solicitar separar las modalidades, deberá de haber un mínimo de participantes por categoría.

IX. FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTIDAS DE AJEDREZ

53. Se aplicarán las reglas oficiales del ajedrez (FIDE).
54. La disciplina deportiva tendrá carácter individual e independiente de hasta 2 jugadores por Campus.
55. El sistema será suizo o liga.
56. Las partidas se jugarán con control de tiempo de 10 minutos, e incrementos de 5 segundos por movimiento (ritmo 10+5).
57. La victoria otorgará 1 punto, las tablas 0,5 puntos y la derrota 0 puntos.

X. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE TENIS

58. Se aplicarán las reglas oficiales del tenis (RFET/ITF).
59. La modalidades de tenis será determinada con suficiente antelación por el CEO. Podrá ser:
 - a. individual; y/o
 - b. dobles mixtos.
60. Los equipos no tendrán suplentes.
61. Los partidos se disputarán al mejor de 3 sets, de 6 juegos cada set.
62. En caso de empate 6-6 juegos, tie-break a 7 puntos.
63. Los cambios de campo serán acordados entre los jugadores al inicio del partido y se mantendrá hasta el final.
64. El derecho a elegir el orden inicial de servir, recibir o lado de la pista será decidido por sorteo, y el ganador puede elegir servir o recibir primero, o empezar en un determinado lado de la pista.

XI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE TENIS DE MESA

65. Se aplicarán las reglas oficiales del tenis de mesa (ITTF).
66. La disciplina deportiva tendrá carácter individual e independiente de hasta 2 jugadores por Campus.
67. Los partidos se disputarán al mejor de 3 sets, cada uno de 11 puntos, a 2 tantos de diferencia.
68. El derecho a elegir el orden inicial de servir, recibir o lado de la mesa será decidido por sorteo, y el ganador puede elegir servir o recibir primero, o empezar en un determinado lado de la mesa.

BORRADOR

XII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE ATLETISMO

69. Se aplicarán las reglas oficiales del atletismo (RFEA/WA)
70. Las modalidades serán determinadas con suficiente antelación por el CEO. Las pruebas podrán ser:
 - a. 100m;
 - b. 400m;
 - c. 1500m;
 - d. relevos mixtos 4x100.
71. Los equipos de la modalidad de relevos serán mixtos de 4 personas y el resto individuales.
72. No será necesario competir en una categoría para poder competir en otra.
73. La clasificación irá en base al mejor tiempo o marca en cada prueba.
74. En caso de empate, se recurre a repetición.
75. La clasificación de cada prueba dará 1 punto al último puesto, 2 puntos al penúltimo puesto, y en lo sucesivo hasta dar al primer puesto la máxima puntuación. La suma de las puntuaciones en las diferentes pruebas darán un ganador absoluto.
76. En caso de empate, se atenderá al mayor número de primeros puestos y, de persistir, al mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente.

XIII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE PETANCA

77. Se aplicarán las reglas oficiales de la petanca (FEP).
78. Las modalidades serán determinadas con suficiente antelación por el CEO. Las pruebas podrán ser:
- individual;
 - dobles; y/o
 - tripletas.
79. Los equipos de la modalidad tendrán el número correspondiente a la modalidad en la que se participa y no tendrán suplentes.
80. El ganador será quien primero llegue a 13 puntos.
81. El equipo que tenga la bola más cerca del boliche puntuará con todas las bolas que estén más cerca del boliche que las del equipo contrario, cada bola con 1 punto.

XIV. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE NATACIÓN

82. Se aplicarán las reglas oficiales de la natación (RFEN).
83. La modalidad de competición será única y consistirá en una Prueba de nado continuo de 10 minutos.
84. El objetivo de la prueba es que el nadador o nadadora recorra la mayor distancia posible (medida en metros) dentro del límite exacto de 10 minutos. El estilo de natación será libre.
85. El final de la prueba se indicará mediante una señal acústica, momento en el que los participantes deberán detenerse en el punto exacto de la piscina donde se encuentren para proceder a la medición de la distancia parcial.
86. La clasificación se establecerá de mayor a menor distancia recorrida.
87. En caso de empate en metros recorridos, se realizará una prueba de desempate rápida (por ejemplo, un sprint de 50 metros libres), o el CO podrá establecer que ambos compartan la misma puntuación en la clasificación general, según se estime oportuno.
88. La clasificación otorgará 1 punto al último puesto, 2 puntos al penúltimo puesto, y en lo sucesivo hasta dar al primer puesto la máxima puntuación.
89. En caso de empate, se atenderá al mayor número de primeros puestos y, de persistir, al mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente.

XV. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE KAYAK Y PADDLE-SURF

90. A diferencia de otras disciplinas, la jornada de Kayak y Paddle-Surf tendrá un enfoque principalmente lúdico, priorizando la convivencia y el compañerismo entre los estudiantes de los diferentes campus.
91. La competición no consistirá en carreras tradicionales de velocidad. En su lugar, se desarrollará mediante una serie de pruebas de habilidad, destreza y equilibrio en el agua (como, por ejemplo, circuitos para sortear obstáculos, pruebas de coordinación o relevos).
92. Las pruebas podrán combinar el uso tanto de embarcaciones de kayak como de tablas de paddle-surf.
93. El Comité Organizador (CO), junto con el personal técnico, definirá el formato exacto de las pruebas, los circuitos y si la participación será individual, por parejas o por equipos justo antes del inicio de la actividad, adaptándose a las condiciones meteorológicas y de material.
94. El sistema de puntuación y clasificación será explicado a los participantes antes de comenzar. Se valorará el éxito en la superación de los obstáculos y la habilidad técnica.
95. Por motivos de seguridad, será estrictamente obligatorio el uso del chaleco salvavidas durante toda la actividad y el cumplimiento de las indicaciones dadas por el personal técnico y del evento.

XVI. ARBITRAJE

96. Los árbitros serán designados por el CO y sus decisiones serán inapelables.
97. Los árbitros podrán sancionar cualquier conducta antideportiva con amonestación, o expulsión.
98. El Comité Disciplinario resolverá las incidencias no contempladas en este reglamento, así como la descalificación a propuesta del árbitro.

BORRADOR

XVIII. MODIFICACIONES A ESTAS BASES

99. El Comité Organizador (CO) de la UCA CUP podrá cambiar o modificar el reglamento de la competición si lo estima oportuno para el buen desarrollo del evento.
100. Las modificaciones serán publicadas por el CEO y serán enviadas a los Delegados de Campus o Delegado de Centro en quien delegue para su difusión entre los participantes a los que aplique.
101. Si un tercio de los participantes a los que aplica la modificación muestran su descontento con la misma, el CO deberá replantear una alternativa a la misma. Si el CO no encuentra una alternativa viable que no descontente a los participantes a los que aplica podrá mantener la modificación por el buen desarrollo de la UCA CUP.
102. La modificación podrá nacer de los participantes, pero debe ser aprobada por el CO.
103. Las modificaciones deben respetar lo máximo posible la normativa y/o el reglamento de la federación correspondiente.
104. Las modificaciones no pueden perjudicar la igualdad, la transparencia ni los derechos de los participantes.

XIX. CONVOCATORIA

105. La convocatoria oficial de la UCA CUP se publicará en los canales institucionales del Consejo de Estudiantes y Redes Sociales.
106. Las disciplinas deportivas para las que se van a realizar competición serán las demandadas por el estudiantado al principio del curso académico para realizar durante el mismo.
107. Las fechas de los partidos serán acordadas entre ambos equipos.
108. En caso de que los equipos no acuerden fecha o acuerden una fecha inviable, el CO acordará una fecha.
109. La sede de los partidos serán detalladas por el CO.
110. El equipo deberá presentar un número adecuado de participantes en la fecha y sede acordadas, lo contrario supondrá la designación de no presentado, dando como ganador al equipo contrario.
111. Los participantes deberán presentarse 10 minutos antes del inicio de cada encuentro.

XX. DISPOSICIONES FINALES

112. La organización se reserva el derecho de modificar horarios, sedes o el presente reglamento por motivos logísticos o de fuerza mayor.
113. Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por el Comité Organizador de la UCA CUP.
114. La participación en el campeonato implica la aceptación plena de este reglamento.
115. La interpretación del presente reglamento compete al CEO.
116. Al participar en la UCA CUP, todo jugador deberá haber leído y comprendido estas bases, y deberá comprometerse a cumplir con ellas, así como asumir su expulsión de la UCA CUP si incumple con lo estipulado en este documento.
117. Será aplicable cualquier otra normativa interna o externa de la universidad que regule este evento si fuera necesario.
118. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz aclara las siguientes consideraciones:
- "Los datos de carácter personal que se faciliten al CO serán incluidos en un fichero en *Google Drive* visible para la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, cuya finalidad expresa es tan solo la de recabar la información necesaria para gestionar y organizar la actividad explicada en los puntos anteriores. Además, se anonimizarán y se conservarán ulteriormente para realizar estudios estadísticos internos mientras sean relevantes. Con el envío de los datos, se da el consentimiento de la cesión de sus datos para los fines indicados. Se garantiza que no se usarán los datos para otros fines que no sean los indicados ni se cederán a terceros. Puede reclamar dicha gestión de datos a las autoridades pertinentes, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante correo electrónico a la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes (deportes.ceuca@uca.es). Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, número del DNI y petición en que se concreta la solicitud."
119. En aplicación de la Ley 3/2007, del 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, del 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta memoria estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, firmo en —, a — de — de 202—.

Miguel Romero Ruiz

DIRECTOR DE DEPORTES, CULTURA Y EVENTOS